



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CANCELACIÓN DE PATENTE DE
ALCOHOLES ROL 4-40012 "MINIMERCADO
CON VENA DE ALCOHOLES", FUERA DE
PLAZO, PERTENECIENTE A DOÑA: MARÍA
HENRÍQUEZ VEGA.**


HUEPIL, 18 de Marzo de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° : 416 /

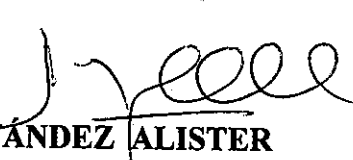
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) y Art. 65 letra ñ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por doña MARÍA HENRÍQUEZ VEGA, R.U. ~~XXXXXXXXXX~~ en relación a autorización para pagar Patente de Alcoholes, Rol 4-40102 "Minimercado con venta de Alcohol", fuera del plazo establecido en la ley, por razones de enfermedad según consta certificado médico adjunto a carta de respaldo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo

Jafa/FMMB/MWC/pcc